



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Decreto Rectoral para la ejecución del proceso de Autoevaluación Institucional 2019

Nº

2.79

El Rector, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad,

Considerando

Que todo proceso de aseguramiento de la calidad de una Institución de Educación Superior involucra un proceso de autoevaluación institucional.

Considerando

Que la autoevaluación institucional es un paso indispensable para la formulación de planes de mejora institucional.

Considerando

Que la autoevaluación institucional es un requisito para la ponderación de las condiciones iniciales que se requieren en un proceso de evaluación externa.

Considerando

Que la autoevaluación institucional es un requisito indispensable para la posterior gestión de la acreditación de la institución.

Considerando

Que la autoevaluación institucional es parte de las actividades que puede realizar una Institución y sus programas para justipreciar regularmente sus logros y oportunidades de mejora.

Decreta:

Artículo 1º. Realizar el proceso de autoevaluación institucional durante el año 2019, en las actividades que realizan en cada una de sus sedes.

Artículo 2º. Crear una comisión de autoevaluación central que armonice, coordine y dirija el proceso, integrada por el equipo rectoral, los decanos, los secretarios de investigación e internacionalización, los directores generales de extensión social universitaria;

planificación y gestión estratégica; servicios; comunicación, mercadeo y promoción; calidad y mejora continua y recursos humanos, y los directores del Centro Internacional de Actualización Profesional; sustentabilidad ambiental; promoción; finanzas; tecnología de la información y de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Los miembros de la Comisión se vincularán con sus homólogos de la extensión de UCAB-GUAYANA en todas las fases del proyecto.

Artículo 3º. Se nombra a los directores del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y del Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo Académico, como co-directores del proyecto de autoevaluación institucional.

Artículo 4º. El proyecto concluirá con la presentación por parte de los co-directores y de la comisión de los resultados de la auto-evaluación.

Artículo 5º. Dos pares internacionales, de reconocida trayectoria en Educación Superior, expresarán sus recomendaciones y sugerencias luego de revisado el informe final.

Dado, firmado y sellado en el Rectorado, en Caracas, a los 3 días del mes de diciembre de 2018.

Francisco J. Virtuoso, s.j.
Rector